



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

26 de octubre de 2011

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

11 OCT 31 AM 11:02
SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
E

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 25 de octubre de 2011, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 957, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Sexta Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para reasignar al Municipio de Aguada, Distrito Representativo Núm. 18, la cantidad de diez mil quinientos (10,500) dólares provenientes de la R. C. 533-1999, Sección 2, Apartado Q, Inciso 4; R. C. 610-2002, Apartado A, Inciso 6; y la R. C. 397-2005, para ser transferidos a la construcción de muro de contención (gaviones) en la Carretera 4417 Km. 1 Hm. 0, Barrio Mamey, Sector Cordero, Calle Bosque Núm. 14, Aguada; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 957)

**RESOLUCION CONJUNTA 122-2011
25 DE OCTUBRE DE 2011**

Para reasignar al Municipio de Aguada, Distrito Representativo Núm. 18, la cantidad de diez mil quinientos (10,500) dólares provenientes de la R. C. 533-1999, Sección 2, Apartado Q, Inciso 4; R. C. 610-2002, Apartado A, Inciso 6; y la R. C. 397-2005, para ser transferidos a la construcción de muro de contención (gaviones) en la Carretera 4417 Km. 1 Hm. 0, Barrio Mamey, Sector Cordero, Calle Bosque Núm. 14, Aguada; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguada, Distrito Representativo Núm. 18, la cantidad de diez mil quinientos (10,500) dólares provenientes de la R. C. 533-1999, Sección 2, Apartado Q, Inciso 4; R. C. 610-2002, Apartado A, Inciso 6; y la R. C. 397-2005, para ser transferidos a la construcción de muro de contención (gaviones) en la Carretera 4417 Km. 1 Hm. 0, Barrio Mamey, Sector Cordero, Calle Bosque Núm. 14, Aguada.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispuesto bajo la Ley 179-2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.